

ANGOL,

25 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 11435 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum S/N°, de fecha 23 de Agosto de 2016, de Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Traslado desde Angol a Temuco, con motivo de Asistir a la Caravana de la Infancia el día 02 de Septiembre de 2016, convocada por el Senamer Regional.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Jorge Orlando Domínguez Maldonado, R.U.T. 06.171.162-7**, por ser un Servicio Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-804-000-000, Aplicación OPD-ANGOL (Senamer), del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 230.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ  
ALCALDE DE ANGOL (S)

*Alejandra Medina*  
*Tania Fernández Muñoz*